



Derechos de los pasajeros aéreos.

Derechos en caso de cancelación o grandes retrasos por huelgas, quiebra y causas meteorológicas.



Huelgas

Huelgas generales.

Los pasajeros aéreos cuyos vuelos hayan sufrido grandes retrasos o cancelaciones por la huelga general del pasado 18 de octubre en Cataluña tienen derecho a:

- ✓ Derecho a recibir información.
- ✓ Derecho a asistencia necesaria*.
- ✓ Derecho al reembolso o a transporte alternativo.

¿Derecho a compensación?

En cuanto al derecho de recibir compensación, Agencia Espacial de Seguridad Aérea (AESA) señala que las causas de las cancelaciones o retrasos de vuelos provocados por esta huelga podrían ser consideradas como circunstancias extraordinarias y, por lo tanto, eximir a las compañías aéreas del pago de las compensaciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 261/2004, siempre que la compañía aérea pueda demostrar que hizo todo lo posible por evitar la cancelación o el retraso.

>>> [Más información.](#)

Huelga del personal de la propia aerolínea.

Las cancelaciones de vuelos ocasionadas por una huelga del personal de la propia compañía no se consideran una circunstancia extraordinaria, por lo que la aerolínea está obligada a pagar compensaciones.

- ✓ Derecho a recibir información.
- ✓ Derecho a asistencia necesaria*.
- ✓ Derecho al reembolso o a transporte alternativo.

- ✓ Derecho a compensación.

>>> [Más información.](#)

Huelga de terceros.

- ✓ Derecho a recibir información.
- ✓ Derecho a asistencia necesaria*.
- ✓ Derecho al reembolso o a transporte alternativo.

>>> [Más información.](#)

La aerolínea no pagará compensación, si la huelga es de terceros, si avisó al pasajero de la cancelación del vuelo con una antelación de dos semanas, o si avisó con una antelación de 7 días y ofreció un transporte alternativo con salida no más de 2 horas antes y llegada con menos de 4 horas de retraso de la hora prevista en su vuelo.

**Comida y bebida suficiente, dos llamadas telefónicas o acceso al correo electrónico y, si fuese necesario, a una o más noches de alojamiento así como al transporte entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento.*



Derechos de los pasajeros aéreos.

Derechos en caso de cancelación o grandes retrasos por huelgas, quiebra y causas meteorológicas.



Quiebra. Adria Airways

Los consumidores afectados por la quiebra de Adria Airways deberán presentar por escrito la reclamación con una descripción de los hechos ocurridos, las pruebas y documentos que justifiquen lo reclamado, nombre, apellidos y dirección de la residencia habitual del consumidor, el número de referencia St 2704/2019, el importe del dinero reclamado, los intereses devengados a partir de la fecha límite para presentar las reclamaciones y -en su caso- los posibles costes adicionales que haya podido conllevar la presentación de la reclamación en los tribunales u otras instancias antes del comienzo del procedimiento de quiebra.

Esta información deberá presentarse en la siguiente dirección:

The Court address:

Republika Slovenija, Okrožno sodišče v Kranju, Gospodarski oddelek, Stečajna pisarna, Zoisova 2, 4000 Kranj, Slovenija.

Plazo para presentar la reclamación:

- Presentación presencial: **Hasta el 3 de enero de 2020**
- Envío por correo: **Antes del 3 de enero de 2020**. Deberá quedar registrada la fecha del envío.

¿El vuelo formaba parte de un viaje combinado?

En caso de que los vuelos formaran parte de un viaje combinado o se haya contratado a través de un tercero, deberán contactar directamente con el organizador del viaje o el intermediario respectivamente.

Seguros de viaje.

Se recomienda a los consumidores comprobar si, tanto la tarjeta de crédito como el vuelo contratado, cuentan con un seguro de viaje que cubra este tipo de riesgos para reclamar a las compañías aseguradoras.

>>> [Más información.](#)



Gota fría o DANA. Cancelaciones y Grandes retrasos por causas meteorológicas.

Los pasajeros cuyos vuelos puedan haber sufrido un gran retraso o cancelación por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) o gota fría, tienen derecho a:

- ✓ Recibir información.
- ✓ Asistencia necesaria.
Comida y bebida suficiente, dos llamadas telefónicas o acceso al correo electrónico y, si fuese necesario, a una o más noches de alojamiento así como al transporte entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento.
- ✓ Reembolso o transporte alternativo hasta su destino final.

Las cancelaciones y los grandes retrasos de vuelos por causas meteorológicas se considera una circunstancia extraordinaria, por lo que la aerolínea no está obligada a pagar compensaciones en estos casos.



>>> [Aclaración del sentido de "circunstancia extraordinaria".
Sentencia del Tribunal de Justicia UE. 17 abril 2018.](#)



Viajes combinados.

En caso de que los vuelos formaran parte de un viaje combinado deberán contactar directamente con el organizador o, en su caso, el minorista del viaje para reclamar sus derechos, incluidas las indemnizaciones por daños y perjuicios, conforme a la [Directiva 2015/2302](#) sobre viajes combinados y el [Real Decreto legislativo 1/2007](#) con el que se incorpora al ordenamiento jurídico español dicha Directiva, salvo para reclamar la compensación en caso de haber sufrido grandes retrasos o cancelación de los vuelos que deberá reclamarse directamente a la aerolínea según [Reglamento 261/2004](#).

¿Sabías que en 2017 el 9% de los viajes de los residentes europeos fueron viajes combinados?



La Dirección General de Consumo de España se reúne con la autoridad competente de Consumo y Mercado de Holanda.

El Centro Europeo del Consumidor en España (CEC-España) ha participado activamente en una reunión con la Dirección General de Consumo de España y una delegación de la Autoridad de Consumo y Mercado de Holanda desplazada hasta nuestro país para analizar las distintas competencias que, en materia de consumo, tienen las Administraciones del Estado de ambos países.
>>> [Más información.](#)



El Centro Europeo del Consumidor en España recibe a los Centros de Austria y Bélgica.

Una representación de asesores jurídicos de los Centros Europeos del Consumidor de Austria y Bélgica se desplazó el viernes 13 de septiembre a la sede que Centro español tiene en Madrid para participar en distintas sesiones de trabajo. El objetivo ha sido intercambiar experiencias para impulsar la relación entre los Centros y optimizar la gestión de las reclamaciones de los consumidores que residen en estos países. Para ello, se analizó cómo se gestionan las reclamaciones que afectan a consumidores y empresas de España, Austria y Bélgica, especialmente aquellas que se refieren a los sectores que acaparan el mayor número de incidencias tales como las referidas al transporte aéreo, alquiler de coches, fraudes online, plataformas de intermediación de venta en línea o a las agencias de viaje online.
>>> [Más información.](#)

CEC-España visita el Centro Europeo del Consumidor Portugués.

La jefa de oficina del Centro Europeo del Consumidor en España, D^a Pilar Biesa, se desplazó el pasado 17 de octubre hasta el Centro portugués donde se reunió con su homóloga D^a Maria do Céu. El encuentro ha permitido compartir información, dinamizar las reclamaciones e impulsar los proyectos de futuro de los Centros. De este modo, se analizó cómo se gestionan las reclamaciones que afectan a consumidores y empresas de ambos países y, en especial, las de el transporte aéreo, alquiler de coches, fraudes online o los servicios de agencias de viajes online. Asimismo, se abordó la regulación de cada uno de los países en materia de reventa de entradas para espectáculos. En este sentido, cabe señalar que en el país luso está permitida la reventa de entradas siempre que no se aumente el precio con respecto al ofertado en el canal de venta oficial. Actualmente, el país vecino está estudiando la posibilidad de que estas entradas sean nominales. Otro aspecto a destacar es el registro nacional que Portugal hace para los apartamentos turísticos.

Caso del mes



CEC-España consigue reembolsar a un consumidor de Luxemburgo 1.234 € por una reserva de hotel realizada en una plataforma online.

Un consumidor de Luxemburgo reserva una habitación de hotel en Canarias a través de la plataforma Hotel.com. El consumidor realiza un cambio en las fechas pero la plataforma ni le confirmó la nueva reserva ni le devolvió el dinero de los días cancelados. Dado que al consumidor no se le informó sobre las condiciones y política de cancelación de la reserva, éste decidió solicitar la ayuda de la red ECCNet para reclamar la devolución del importe de los días que canceló. Gracias a la ayuda de CEC-España se consiguió que se le reembolsaran 1.234 €.

Normativa aplicable:

▶ [Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.](#)



Brexit

La Conferencia Sectorial de Consumo aborda las consecuencias del Brexit para consumidores y usuarios.

La UE aprueba la prórroga del Brexit hasta el 31 de enero de 2020.



La ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones, María Luisa Carcedo, presidió el 24 de octubre la Conferencia Sectorial de Consumo, el órgano de cooperación y coordinación en materia de consumo entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas. La ministra ha informado de que, a la espera de conocer las circunstancias exactas de la salida del Reino Unido, lo cierto es que desde el instante definitivo de su desconexión se convertirá en un tercer país a la hora de evaluar y vigilar sus productos y servicios puestos a disposición de los miembros de la UE. El Ministerio ha propuesto a los responsables de consumo de las comunidades autónomas la elaboración de una Estrategia Marco de Protección al Consumidor que abarque cuatro años. Cabe recordar que el último plan se aprobó para el periodo 2006-2009. “Transcurrido un largo periodo sin un marco estratégico de protección a los consumidores, en estos momentos resulta imprescindible su capacidad orientadora”, ha expuesto la ministra. El crecimiento de la digitalización de la economía, la aparición de nuevas formas de comercialización o la transformación de los aspectos medioambientales y sociales en valores de mercado “van a requerir cambios radicales en las formas de gestionar una política orientada a la protección de los consumidores”.

>>> [Más información.](#)

>>> España es el país de residencia de la mayor comunidad de ciudadanos británicos en Europa y un importante número de españoles residen en Reino Unido.

>>> La Dirección General de Tráfico (DGT) pone en marcha un protocolo para realizar la homologación de permisos extranjeros (canje, sustitución y renovación) en las mismas condiciones previas al BREXIT.

Salida con acuerdo. La Comisión Europea ha elaborado un documento con las [preguntas y respuestas más frecuentes](#) sobre los derechos de los ciudadanos de la Unión y de Reino Unido después del Brexit.

Salida sin acuerdo. El Gobierno español trabaja con la Unión Europea, con Reino Unido y a nivel interno en medidas de contingencia para que se garanticen los derechos de los ciudadanos españoles que ejercieron su derecho a la libre circulación antes de la fecha de retirada. Los ciudadanos españoles en Reino Unido pueden informarse en la Embajada de España en Londres y ante las autoridades británicas de las acciones a tomar.

Ante cualquiera de los dos escenarios, la Embajada cuenta con el servicio específico de la Ventanilla Única Brexit (emb.londres.brexit@maec.es) para responder a consultas particulares, organizar reuniones informativas y brindar asistencia personalizada en los trámites de registro post-Brexit. También pueden obtener información de utilidad en la página web del Gobierno británico.

>>> [Más información.](#)



El Defensor del Pueblo insta a mejorar la información del transporte por carretera para viajeros con movilidad reducida

El Defensor pide que la información acerca de la accesibilidad de las estaciones y de los vehículos de transporte de viajeros aparezca reflejada, de forma clara, en el portal web de las empresas que lo prestan, en los planos de cada línea, en las taquillas y demás medios que resulten idóneos para que, con un distintivo normalizado, el público reconozca de antemano qué medios e infraestructuras de transporte son accesibles y cuáles no.

>>> [Más información.](#)

Transporte: Más accesibilidad y menos discriminación para personas con discapacidad o movilidad reducida.

España cuenta con nuevas normas para facilitar la accesibilidad y no discriminar el acceso al transporte a personas con discapacidad o movilidad reducida.

▶ Sillas de ruedas con motor eléctrico y escúteres.

Transporte terrestre y marítimo.



A partir de ahora, estas personas podrán acceder con sillas de ruedas con motor eléctrico y escúteres en el transporte marítimo y terrestre, sin sobrecoste alguno para el usuario y siempre que se ajusten a unas medidas determinadas y sea técnicamente posible. En el caso del transporte ferroviario, no será obligatoria la instalación o el uso de anclaje para las sillas.

Para los trayectos de media y larga distancia, el consumidor podrá viajar en un asiento de transferencia sin sobrecoste. El asiento deberá permitir una transferencia adecuada de la persona desde su silla de ruedas con motor eléctrico o escúter. El consumidor deberá solicitarlo y, en estos casos, la silla deberá plegarse o desmontarse.

El espacio de viaje habilitado en el vehículo para las personas usuarias de silla de ruedas podrá ser utilizado para transportar la silla de ruedas con motor eléctrico o el escúter.

Las empresas deberán informar al consumidor sobre las características técnicas y de seguridad de las sillas y escúteres admitidos en cada caso.

▶ Perros de apoyo también para diabéticos y epilépticos.

Los diabéticos o epilépticos tienen derecho a acceder a las instalaciones y medios de transporte acompañados de un perro de apoyo en los mismos términos que para los perros de asistencia de las personas con discapacidad.

>>> [Real Decreto 537/2019 sobre accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. \(9 octubre 2019\).](#)



Autenticación reforzada del cliente (SCA) en los pagos de comercio electrónico con tarjetas.

Antes del 31 de diciembre de 2020.

Nuevo plazo para su aplicación.

Los planes de migración de los proveedores de servicios de pago (PSPs), acordados con sus respectivas autoridades nacionales competentes para completar la migración a la aplicación de la autenticación reforzada del cliente (SCA) en los pagos de comercio electrónico basados en tarjetas, deberán completarse con anterioridad al 31 diciembre 2020.

¿En qué consiste la Autenticación reforzada?

La [Segunda Directiva de Servicios de Pago \(PSD2\)](#) es una normativa europea que tiene por objetivo reforzar la seguridad de los servicios de pagos digitales y disminuir los fraudes que se producen al realizar transacciones online. En este marco, la “autenticación reforzada” o SCA (de sus siglas en inglés) es uno de los requisitos impuestos por esta Directiva por la que se obliga a un comercio a hacer una autenticación múltiple del cliente. El objetivo es confirmar que, efectivamente, el titular del método de pago es la misma persona que la que está realizando la compra online.

La “SCA” requerirá a las empresas usar, por lo menos, dos de los siguientes métodos de autenticación:

- ▶ Algo que posee el usuario: por ejemplo un móvil.
- ▶ Algo que conoce el usuario: por ejemplo un PIN o una contraseña.
- ▶ Algo inherente al usuario: por ejemplo reconocimiento biométrico o voz.

Además, al menos uno de ellos cumplirá las siguientes cualidades:

- ▶ Preservará la confidencialidad del resto de elementos de autenticación.
- ▶ No podrá ser replicable, ni reutilizable.
- ▶ No podrá ser robado a través de Internet.

>>> [Más información.](#)

>>> [Nota informativa de Banco de España sobre el plazo y procedimiento para completar la migración a la aplicación de la autenticación reforzada del cliente \(SCA\) en los pagos de comercio electrónico basados en tarjetas.](#)

A partir de su aplicación, cada entidad bancaria decidirá cómo consigue identificar al consumidor de forma inequívoca utilizando como mínimo un doble factor de autenticación. Algunos bancos, por ejemplo, solicitarán a sus clientes instalar una aplicación en su dispositivo móvil y otros les enviarán un código por SMS.

Economía digital y ciberseguridad.

Suplantación de identidad.

Se dispara la suplantación digital de identidad: Casi 3.000 demandas en el último año.

Dentro de los ciberdelitos, aquellos que más crecen son los vinculados al fraude económico. Entre 2011 y 2017 las estafas denunciadas con tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje han aumentado a un ritmo anual del 34,3%, pasando de las 4.489 demandas a 26.399. Mientras tanto, las estafas bancarias crecieron con una tasa media anual del 14,4%, pasando de 2.645 en 2011 a 5.942 en 2017.

>>> [Más información.](#)

Comercio electrónico.

El comercio online supera en España los 10.900 millones de euros en el primer trimestre de 2019, un 22,2% más que el año anterior.

Facturación de más de 10.900 millones de euros.

Atendiendo al primer trimestre de 2019 y a los sectores de actividad con mayor volumen de ingresos, destaca el peso adquirido por las agencias de viaje y los operadores turísticos (15%), el transporte aéreo (9,1%) y las prendas de vestir (5,9%). Los alojamientos turísticos, los juegos de azar, el marketing directo, el transporte terrestre de viajeros o los espectáculos variados, concentran un porcentaje menor.

Se triplica el número de transacciones.

Durante los tres primeros meses del año, han quedado registradas 203 millones de transacciones, lo que supone un 29,9% más que el año anterior. El transporte terrestre de viajeros, los juegos de azar o la compraventa de discos, libros, periódicos y papelería, seguida por la que incluye prendas de vestir, ocupan los primeros puestos del ranking.

>>> [Más información.](#)

Tarjeta sanitaria europea.

Un juzgado de Madrid investiga una web por cobrar por la tarjeta sanitaria europea.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas (Madrid) ha abierto diligencias previas contra la web [tarjetasanitariaeuropeaonline.com](#), que cobra 59 euros por la solicitud y renovación de la tarjeta sanitaria europea, un trámite que puede hacerse de forma gratuita a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social o en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Protección de datos.

La AEPD crea un canal prioritario para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha habilitado un canal prioritario para comunicar la difusión de contenidos especialmente sensibles en internet y solicitar su retirada. El objetivo es ofrecer una respuesta rápida en situaciones excepcionalmente delicadas, como aquellas que incluyen la difusión de contenido sexual o violento.

>>> [Más información.](#)

Folletos:

>>> [Consecuencias administrativas, disciplinarias, civiles y penales de la difusión de contenidos sensibles.](#)

>>> [Canal prioritario para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada.](#)

Prácticas fraudulentas.

Slamming:

Cambiar de compañía de telecomunicaciones sin la autorización del consumidor.

El cambio de compañía de telecomunicaciones sin la autorización del cliente utilizando técnicas fraudulentas se conoce como "Slamming". El consumidor descubre que ha sido víctima del "Slamming" porque deja de recibir el servicio de su operador, su operador original se comunica con él para hacerle una contraoferta, empieza a recibir facturas de otro operador distinto.

Recomendaciones para evitar el "Slamming":

-Leer toda la información antes de aceptar ofertas recibidas por e-mail.

-Revisar la factura cuidadosamente. Si la compañía ha cambiado, llamar inmediatamente al operador para solicitar información.

-Si no desea contratar una oferta, decir claramente: No. En ocasiones, una mera receptividad a la información puede ser interpretada por el operador como una aceptación.

-No facilitar datos personales, ni cuenta bancaria si no se desea contratar un servicio. Si se facilitan puede ser interpretado como una contratación y esta información puede ser utilizada de forma fraudulenta.

-En ocasiones, alguien se hace pasar como un representante de la compañía del consumidor y le pregunta si quiere un nuevo plan de llamadas. Antes de contestar y tomar una decisión, debe contactarse con el proveedor para verificar la información.

Para [reclamar](#) estas prácticas, el consumidor debe dirigirse por escrito a la [Secretaría de Estado para el Avance Digital](#). Por su parte, la [CNMC](#) ha acordado incoar un expediente sancionador a BBPhone por posible incumplimiento de la normativa referente a la portabilidad móvil ([Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones](#)).

>>> [Más información.](#)



Vigilancia del mercado

El juez ordena a las entidades financieras que dejen de exigir el pago a los perjudicados por iDental.

El juez de la Audiencia Nacional, José de la Mata, ha dictado un nuevo auto en el que reitera la vigencia de la medida cautelar de suspensión de las reclamaciones judiciales o extrajudiciales de las entidades financieras por los créditos suscritos por los perjudicados de iDental para los tratamientos odontológicos. A su vez, ordena que cesen “de inmediato” en dicha actuación aquellas entidades que los hubieran reanudado, una medida que hace extensiva especialmente a aquellas otras mercantiles que hayan comprado la titularidad de aquellos contratos de crédito y estén exigiendo el pago a los consumidores. Igualmente requiere a las entidades financieras para que se abstengan de incluir en ficheros de información patrimonial (listas de morosos) a aquellos perjudicados que hayan cesado en el pago de los créditos contratados y que procedan a retirar de los registros citados a aquellas personas cuya inscripción se solicitó por el impago de los créditos.

En el mismo sentido, solicita a “aquellas otras entidades de crédito, financieras o de cualquier otra índole o naturaleza que hayan adquirido u obtenido la titularidad por cualquier título, razón o precio de aquellos contratos de crédito”, requerimiento que dirige directamente a las entidades reportadas ante el juzgado y que son LINK FINANZAS SLU, LC ASSET 1 SARL y HOIST FINANCE SPAIN SLU.

>>> [Más información.](#)

El Supremo declara abusiva la “comisión de reclamación de posiciones deudoras” que Kutxabank cobra a los clientes por descubierto en cuenta.

No cumple con las exigencias de Banco de España ya que prevé que podrá reiterarse y se plantea como una reclamación automática. Tampoco discrimina periodos de mora para que se produzca el devendo de una comisión. >>> [Sentencia.](#)

La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en relación con el acceso a las redes de cajeros por parte de ciertas entidades bancarias.

La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas, contrarias a los artículos 1 de la LDC y 101 del TFUE. Estas prácticas han consistido en una denegación sistemática e injustificada de acceso a determinadas entidades financieras, a una red de cajeros, en las mismas condiciones favorables que las ofrecidas a otras entidades. Dicha práctica se habría desarrollado durante varios años hasta el momento actual, con el objetivo de perjudicar la capacidad competitiva de determinadas entidades en el mercado de provisión de medios de pago. Los acuerdos entre competidores constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras.

>>> [Más información.](#)

Economía circular.



El Consejo de la UE pide un nuevo plan de acción sobre Economía Circular.

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones tituladas «Mayor circularidad: transición a una sociedad sostenible». En sus Conclusiones, hace hincapié en que se precisan nuevas medidas más ambiciosas para estimular la transición sistémica hacia una sociedad sostenible. De esta forma, el Consejo pide a la Comisión Europea que presente un ambicioso marco estratégico a largo plazo, con una visión común, dirigido a la economía circular, y que adopte un nuevo plan de acción para la economía circular con iniciativas específicas. El Consejo pide iniciativas para promover una circularidad sistémica en toda la cadena de valor, también desde la perspectiva del consumidor, en sectores clave como el textil, los transportes, la industria alimentaria, así como la construcción y demolición. El Consejo destaca también la necesidad de adoptar más medidas en relación con las pilas y los plásticos y que se amplíe el alcance de las medidas de diseño ecológico añadiendo criterios de eficiencia de los materiales como la durabilidad, la reparabilidad, la reciclabilidad y el contenido de material reciclado.

>>> [Más información.](#)

Nuevas reglas para hacer los electrodomésticos sean más sostenibles.

En un esfuerzo continuo por reducir la huella de carbono de Europa y hacer que las facturas de energía sean más baratas para los consumidores europeos, la Comisión adoptó el pasado uno de octubre nuevas medidas de diseño ecológico para productos como neveras, lavadoras, lavavajillas y televisores. La mejora del diseño ecológico de los productos contribuye a la aplicación del principio de “primero la eficiencia energética” de la prioridad de la Unión de la Energía de la UE. Por primera vez, las medidas incluyen requisitos de reparabilidad y reciclabilidad, que contribuyen a los objetivos de la economía circular al mejorar la vida útil, el mantenimiento, la reutilización, la actualización, la reciclabilidad y el manejo de residuos de los electrodomésticos

>>> [Más información.](#)

Transparencia y seguridad.



A partir de 1 enero 2021

Mayor equidad en la cadena de suministro de alimentos gracias a una mayor transparencia en los precios.

La Comisión Europea se dispone a adoptar ahora medidas encaminadas a introducir una mayor transparencia mediante la mejora de la información sobre los precios a lo largo de la cadena de suministro alimentario.

Esa mayor transparencia permitirá a los distintos agentes tomar decisiones con mayor conocimiento de causa y mejorar la comprensión de la formación de los precios y el desarrollo de tendencias a lo largo de la cadena alimentaria. También puede sustentar mejores decisiones empresariales, incluida una mejor gestión del riesgo, y mejorar la confianza. Las medidas serán adoptadas por la Comisión en las próximas semanas y se aplicarán a partir del 1 de enero de 2021. Las medidas acordadas se aplicarán a los sectores de la carne, los productos lácteos, el vino, los cereales, las semillas oleaginosas y las proteaginosas, las frutas y hortalizas, el aceite de oliva y el azúcar. Los Estados miembros comunicarán los datos a la Comisión y ésta los hará públicos a través del portal de datos agroalimentarios y los observatorios de los mercados de la UE.

>>> [Más información.](#)

Primer premio de la UE a la seguridad de los productos.

El 26 de septiembre, la Comisión Europea reveló los ganadores del nuevo premio que galardona a las empresas que van más allá de los requisitos de la UE para una mayor seguridad de los consumidores. Ocho empresas de Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Italia y los Países Bajos han sido galardonadas por sus esfuerzos por mejorar la seguridad de los niños y, aunque el Premio a la seguridad de los productos no tiene una dotación financiera, supondrá un amplio reconocimiento para las empresas ganadoras, mejorará su reputación y les brindará la oportunidad de posicionarse como líderes industriales en materia de seguridad de los productos.

>>> [Más información.](#)



Jurisprudencia.

Tribunal de Justicia de la UE.

▷ Protección de datos personales.

>>> [La prohibición de tratar determinadas categorías de datos personales sensibles se aplica también a los gestores de los motores de búsqueda.](#)

>>> [El gestor de un motor de búsqueda no está obligado a retirar los enlaces en todas las versiones de su motor de búsqueda.](#)

>>> [Las empresas de telecomunicaciones deben transmitir gratuitamente a la autoridad que tramita las llamadas de emergencia al «112» la información que permita localizar a la persona que hace la llamada.](#)

>>> [El Derecho de la Unión no se opone a que se obligue a un prestador de servicios de alojamiento de datos como Facebook a suprimir comentarios idénticos y, en determinadas condiciones, similares a un comentario declarado ilícito con anterioridad.](#)

>>> [La colocación de cookies requiere el consentimiento activo de los internautas. Por tanto, una casilla marcada por defecto es insuficiente.](#)

Tribunal Supremo.

▷ Prácticas abusivas

>>> [El Supremo declara abusiva la “comisión de reclamación de posiciones deudoras” que Kutxabank cobra a los clientes por descubierto de cuenta.](#)



Publicaciones de interés.



CNMV

[Memoria de Atención de Reclamaciones y consultas de los Inversores.](#)
2018



CIS

[Índice de Confianza del Consumidor.](#)
Septiembre 2019



Comisión Europea

[Informe sobre la aplicación de la Directiva relativa a la Resolución Alternativa de Litigios.](#)
Septiembre 2019



INE

[Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares.](#)
2019



ONTSI

[Informe sobre la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones y el Sector TIC y de los Contenidos en España por Comunidades Autónomas.](#)
2019.



OSI

[Aprendiendo a identificar fraudes online.](#)
2019.



Red.es

[Estudio sobre ciberseguridad y confianza en los hogares españoles.](#)
2019.

Esta publicación ha sido financiada por el Programa de Consumo de la Unión Europea (2014-2020).

El contenido recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja los puntos de vista de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no aceptan ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

Nos adaptamos al nuevo RGPD

Necesitamos su consentimiento para seguir compartiendo con usted la información y conocimiento de CEC-España. Envíenos un e-mail a cec@mscbs.es Política de privacidad.

Cofinanciado por la
Unión Europea

